

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 8/01
FECHA: 30.10.01

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. AMADOR CABALLERO NARANJO

En Aldea del Rey, a treinta de octubre de dos mil uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas nº 06/01 y 07/01 de fechas 31.08.01 y 27.09.01 respectivamente, que les han sido distribuidas unida a la convocatoria de la presente sesión, las cuales, son aprobadas por **Unanimidad** en votación ordinaria sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la ultima sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 26/01 de fecha 24.09.01, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 27/01 de fecha 27.09.01, sobre licencias Urbanística.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

I.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CRÉDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES EXP. 05/01.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en relación con el expediente de modificación de créditos nº 5/01 que literalmente dice:

“Visto el expediente tramitado al efecto así como los informes contenidos y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados al ejercicio siguiente.

Segundo.- Que la tramitación del citado expediente se ajusta a los preceptos legales, se propone la aprobación de las siguientes modificaciones

PARTIDA EN AUMENTO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
111 22601	Atenciones protocolarios	100.000
121 22001	Prensa y publicaciones. Ayto.	100.000
121 22000	Ordinario no inventariable	50.000
313 22230	Teléfono CSP	10.000
313 22231	Teléfono Residencia	50.700
422 13101	Retribuciones limpieza CP	62.300
451 22240	Teléfono biblioteca	30.000
451 22627	Universidad Popular	100.000
451 48901	Subvenciones A. Culturales	100.000
452 22190	Energía eléctrica piscina	30.000
TOTAL		633.000

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
121 22402	Seguro de accidentes	55.068
222 22103	Combustible seguridad	50.000
222 22220	Teléfono seguridad	40.000
222 22403	Seguro vehículo PL	5.574
412 21302	Conservación Centro Médico	50.000

432 21401	Mantenimiento vehículo OP	54.072
432 22123	Combustible vehículo OP	50.000
441 42100	Canon de vertido	42.500
443 21306	Conservación Cementerio	100.000
451 21312	Conservación EUM	117.286
452 13104	Retribuciones personal piscn	38.500
711 21402	Manmto. Vehículo guarda	30.000
TOTAL		633.000

Sometido a votación el expediente es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S como consecuencia del voto de calidad del Presidente una vez repetida la votación debido al empate producido”.

Solicita la palabra el Concejalel del G.M.S. D. Santiago Real Molina el cual manifiesta que su Grupo ratifica el voto negativo emitido en la Comisión de Cuentas en relación con la partida 111 22601, relativa a la adquisición de entradas del Concierto de Azucar Moreno para regalar por parte del Concejalel de Festejos, por considerar que la citada partida tiene un crédito suficientemente amplio y que se está utilizando para desviar gastos de las fiestas, por lo tanto votarán en contra de la referida modificación.

Sometido a votación el expediente por el Sr. Alcalde queda aprobado por Mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS EXP. 06/01.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en relación con el expediente de modificación de créditos nº 6/01 que literalmente dice:

Visto el expediente tramitado al efecto, así como los informes y certificaciones contenidos, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados al ejercicio siguiente.

Segundo.- Que la tramitación del citado expediente se ajusta a los preceptos legales, se propone la aprobación de la siguiente modificación

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
54300	Adjudicación locales	100.000
	TOTAL	100.000

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
452 22607	Festejos populares	100.000
	TOTAL	100.000

Sometido a votación el expediente es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S. como consecuencia del voto de calidad del Presidente debido al empate producido”.

Solicita la palabra el Concejal de G.M.S. D. Santiago Real Molina para manifestar lo expuesto en la Comisión de Cuentas y mostrar el desacuerdo de su grupo en la citada modificación por considerar que la partida de festejos tiene un crédito suficientemente amplio y que como siempre la citada partida se aumenta sin justificación, por lo tanto votarán en contra de la referida modificación.

Sometido a votación el expediente por el Sr. Alcalde queda aprobado por Mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, el cual manifiesta que los aumentos de las Ordenanzas Fiscales, tanto del agua como de la basura, son aumentos que vienen impuestos por tratarse de servicios gestionados indirectamente, a través de la Excm. Diputación el segundo y a través de Aquagest el primero, por lo que para evitar posibles desequilibrios económicos, es necesario repercutir dichos aumentos en las citadas Ordenanzas. En cuanto a las demás Ordenanzas Fiscales, el E.G. en la Comisión de Cuentas propuso una actualización del 4%, por su parte el G.M.S. proponía una actualización del 2% y del 0% con respecto al abastecimiento de agua. Este E.G. con el propósito de acercar posturas propone para la actualización de las Ordenanzas del ejercicio 2.002 una subida del 2,5% y la del 4% y 5% relativas al agua y basura. Así mismo se propone una reducción de la cuota del I.B.I. URBANA del 0,70% al 0,67%.

Interviene el Concejal del G.M.S. D. José Luis Rodríguez González, el cual manifiesta la ratificación de la propuesta realizada en la Comisión Especial de Cuentas. Proponiendo en primer lugar una subida del 2%, no siendo ésta ni un punto de partida de negociación, ni una propuesta graciosa, sino siguiendo las previsiones del I.P.C. marcadas por el Gobierno de la Nación, entendiendo siempre que el 2% es ya muy por encima de lo que se debería subir, pues la presión fiscal en este Municipio ha aumentado en los últimos años de una manera desorbitante, aumentos del 300% en el agua y de un “Catastrazo”, sin olvidar la mala fe del E.G. por el carácter retroactivo del mismo por lo que consideramos que se debería contemplar una subida 0%. A pesar de ello, este G.M.S. asume una subida del I.P.C. del 2%, excepto en la Ordenanza del Abastecimiento de Agua en la que considera no se debe asumir subida alguna. En cuanto al I.B.I. de URBANA y como consecuencia del “Catastrazo” este G.M.S. propone una reducción de la cuota al 0,50, por que la

reducción que propone el E.G. del 0,03, teniendo en cuenta la subida de la base imponible del 2% no supone ninguna reducción para el vecino, sino el mantenimiento de los ingresos municipales.

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, y dice: Este Grupo Municipal ha manifestado por activa y por pasiva su desacuerdo con esta maniobra llamada el “Catastrazo” y con el único fin de recaudar fondo para la Hacienda Municipal y no puede si no seguir manifestándolo, porque, que una casa en Aldea del Rey pague de contribución urbana más de 80.000 Ptas., a ustedes les parecerá muy bien, pero a nosotros nos parece un auténtico disparate. Que algunos vecinos hayan tenido que pagar recibos, por el efecto retroactivo de 200.000, 300.000 y 400.000 Ptas., nos parece todavía más, una barbaridad. Y ahora apelo a su memoria, porque Uds. se comprometieron a una reducción del 0,50, debe ser que las Arcas Municipales están necesitadas de mucho dinero. Nosotros consideramos que el ciudadano debe contribuir de acuerdo con el Municipio en el que reside, por lo tanto este G.M.S. no puede, ni en conciencia debe, admitir una cuota superior al 0,50 en el I.B.I. URBANA y los mismos argumentos son válidos para no admitir un aumento en la Ordenanza del Abastecimiento de Agua. En cuanto al aumento del 2% y aún habiendo diferencias de criterios dentro del Grupo, consideramos que el aumento del I.P.C. debe ser mantenido, pero nunca por encima del 2% I.P.C. gubernamental.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr .Barba Merino y dice: La postura del G.M.S. como oposición yo la entiendo y la comparto, como oposición, pero Uds. no son Gobierno y para gobernar hace falta tener fondos que gestionar, y para poder dar servicios hace falta contar con medios económicos y esa es nuestra responsabilidad como E.G., los gastos de los servicios anualmente aumentan, en muchos casos por encima del I.P.C. y para poder mantener esos servicios es necesario aumentar los ingresos, porque este Ayuntamiento no cuenta con otros ingresos que no sean los provenientes de los impuestos, tasas y precios públicos.

Por lo tanto considero que la subida propuesta por el E.G. no solamente es razonable, sino además absolutamente necesaria para el mantenimiento de los servicios, siendo la propuesta definitiva de este E.G. de modificación de Ordenanzas Fiscales la siguiente:

Abastecimiento de agua -----	4 %
Basura -----	5 %
Resto de Ordenanzas Fiscales-----	2,5 %
I.B.I. Urbana -----	0,67 %

Asimismo y como ya se manifestó en la Comisión Especial de Cuentas es necesario incluir en el texto de la Ordenanza del Servicio de Abastecimiento de agua en el artículo 6 punto 4 Cuota fija de mantenimiento de acometidas y contadores siendo de aplicación lo contenido en el Reglamento aprobado al efecto fijando. Dicha cuota se fija en 1,50 €.

Se modifica la Ordenanza de Ocupación de Terrenos en los referente a las Fiestas Populares: Carnaval, San Jorge, San Isidro y Fiestas Patronales de septiembre, sustituyendo la anterior por metros cuadrados ocupados por una cuota por día de ocupación con el siguiente detalle:

- 1º.- Atracciones infantiles (por día).....7,25 E mínimo.....60 €
- 2º.- Atracciones adultos (por día).....9,00 E mínimo.....90 €
- 3º.- Casetas y bares sin terraza (por día).....9,00 E mínimo.....90 €
- 4º.- Especiales: bares con terraza..... mínimo..... 120 €
- 5º.- Especiales: coches topes.....mínimo.....300 €

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y manifiesta que no pueden estar de acuerdo con la propuesta del E.G por las siguientes razones:

Primera.- El aumento de la presión fiscal en este Municipio como consecuencia de la privatización del agua, que ha supuesto un aumento en el recibo del 300%, se considera suficiente subida. Por lo que proponemos se mantenga la Tasa actual.

Segunda.- La revisión catastral que ha supuesto en algunos casos subidas de hasta el 400% así como la adopción del acuerdo de retraer la revisión a los cuatro años anterior, circunstancia que engordará notablemente las arcas municipales. Por tal motivo proponemos una baja del tipo del IBI del 0,70 al 0,50.

Tercero.- Puesto que como ya he dicho la presión fiscal ha aumentado notablemente proponemos que la aplicación del IPC sea la del 2% de igual manera que se hará, y eso si lo aplicará el EG, con los sueldos de los empleados públicos.

Cuarto.- En cuanto a la subida del 5% de la Tasa de basura aceptamos ésta como consecuencia de ser un acuerdo alcanzado por la Diputación Provincial como consecuencia del déficit que genera este servicio.

Por lo tanto la propuesta de este G.M.S. es la siguiente:

Cuota IBI. Se fija en el -----	0,50 %
Abastecimiento de agua, subida del -----	0%
Servicio de basura, subida del -----	5%
Resto de ordenanzas fiscales -----	2%

Tras diversas intervenciones el Sr. Presidente somete a votación ambas propuestas quedando aprobada por Mayoría la propuesta del E.G. con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S. y desestimada la propuesta del G.M.S.

5º.- PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se informa por Secretaría que el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en sesión celebrada el 12/12/2000 aprobó el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, aprobando para este Municipio para el año 2003 la actuación de la obra REFORMA DE PISCINA con un presupuesto máximo de 10 millones de pesetas. De acuerdo con lo establecido en la base 5º de la Orden 22/10/99 (DOCM nº 68 de 29/10/99) la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha financiará el proyecto solicitado por el Ayuntamiento de REFORMA DE PISCINA en un 80%, siendo el restante 20% aportado por el Ayuntamiento.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Con objeto de completar el expediente que permita acometer la actuación, condicionada a la viabilidad técnica y jurídica, el Ayuntamiento manifiesta:

A.- Que los terrenos donde se pretende la actuación REFORMA DE LA PISCINA son de propiedad Municipal y se ponen a disposición de la Consejería de Cultura.

B.- Que dichos terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal ni física.

C.- Que el Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso, y gestión futura de la citada actuación, así como a la construcción de los accesos, jardinería exterior, y obras de urbanización que fueran necesarias.

D.- Que el importe del Impuesto de Construcciones y obras sea satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo, por ser de competencia Municipal.

E.- Que el terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria, existiendo en la parcela acometidas de agua saneamiento y energía eléctrica, con potencia, caudal y dimensiones necesarias.

Segundo.- Remitir este acuerdo junto con la demás documentación necesaria a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a consideración del Pleno algún asunto urgente.

Justificada la urgencia y aprobada por Unanimidad se incluye el siguiente punto en el orden del día.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL G.A.L. DEL CAMPO DE CALATRAVA.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr Barba Merino y dice, que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava, por la que solicitan sea nombrado un representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local.

La propuesta del E. G. Es nombrar como representante en el G.A.L. a D. Claro Barba Merino, por el ser el representante Municipal en la Mancomunidad.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por Unanimidad acuerda nombrar a D. Claro Barba Merino representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local del Campo de Calatrava.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- En relación con el acta de la Comisión de Gobierno nº 14 de fecha 21 de septiembre y como consecuencia de la solicitud de D. Inocencio M. Barba Molina de aplazamiento de la deuda contraía con el Ayuntamiento por importe de 503.481 pesetas por licencia de obras en diez plazos y visto el acuerdo de la citada comisión en el que se acuerda el aplazamiento en cinco pagos, entendemos que existe una clara discriminación, por existir un precedente, que siendo una cantidad muy similar se acordó un aplazamiento en cincuenta plazos.

Por lo expuesto ruego al E.G. modifique el citado acuerdo y acceda a lo solicitado por el Sr. Barba Molina, aplazando el pago de la citada deuda en los diez pagos solicitados.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice que el E.G. adoptó el acuerdo del aplazamiento en cinco plazos porque consideró que tal aplazamiento era suficientemente razonable, desconociendo en ese momento el precedente al que hace alusión el Sr. Real Molina, pues fue un acuerdo de la anterior legislatura a la que este Portavoz no pertenecía. Comprobado la certeza del precedente, este E.G. asume tal circunstancia y modificará el acuerdo de la Comisión de Gobierno, aun considerándolo exagerado y mucho más el precedente.

2º.- En relación con el arreglo del Camino del Yezgo, ruego al E.G. que admita y valore la colaboración que este G.M.S. está teniendo tanto este asunto como en otros. Este Concejal se comprometió a entrevistarse con el Diputado de obras, D. Francisco Chico y así lo hizo, comprometiéndose éste, a que las máquinas estarían en el Municipio para el mes de octubre, como así ha sido. Tengo constancia de que algún miembro del E.G. ha manifestado que gracias a él se va a arreglar el citado camino. Es por lo que, ruego al E.G. que asuma públicamente la colaboración de este G.M.S. en este asunto.

Contesta el Portavoz del E. G. Sr. Barba Merino el cual manifiesta que asume tal colaboración aún no condicionando exclusivamente a la gestión del G.M.S. la realización del Plan de Caminos de la Excm. Diputación, así mismo manifiesta que tales manifestaciones realizadas por un miembro del E.G. a las que hace alusión el Sr. Real Molina son de carácter subjetivo y por lo tanto carentes de valor.

3º.- En relación con un escrito que apareció en prensa el 21 de octubre firmado por el E. G. del Ayuntamiento de Aldea del Rey donde se manifiesta, que este Concejal, en un Pleno Municipal dijo que el motivo de la supresión de la cena de gala del año 1.999 era no verse en la obligación de invitar al Presidente de la Diputación de signo político contrario al local. Este Concejal en ningún Pleno Municipal ha hecho manifestación alguna en este sentido, ni consta en ningún acta de Pleno, por lo que ruego al E.G. rectifique tal escrito y no me atribuyan manifestaciones que yo jamás he realizado.

Contesta el Portavoz del E. G. Sr. Barba Merino y dice, es posible que no conste en ningún acta, pero recuerdo perfectamente que ese comentario se realizó en una sesión Plenaria, es posible que fuese otro compañero de su grupo, pero le puedo asegurar que se realizó tal comentario, si no fue Usted el que lo realizó le pido disculpas públicamente en nombre del E.G.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. Real Molina el cual acepta las disculpas del Sr. Portavoz.

4º.- Desea preguntar en relación con una posible elección de Miss Castilla-La Mancha en Aldea del Rey.

Contesta el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que todavía no hay nada concretado, pero se están haciendo gestiones para poder celebrar dicho certamen en este Municipio.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Desea preguntar si se han iniciado las obras de construcción de la Escuela de Música y de ser así, a quién se le ha adjudicado y por qué procedimiento, porque este G.M.S. no tiene constancia de la adjudicación.

Interviene el Sr. Secretario e informa que se ha adjudicado la obra de construcción de la Escuela de Música a la empresa Construcciones Carlos Arias S.L. por procedimiento de contrato menor al ser una obra con un presupuesto de 4.000.000 pesetas.

2º.- Continúa en el uso de la palabra el Sr. Ciudad Ruedas y dice, he leído unas manifestaciones del Sr. Alcalde diciendo que por parte del Ayuntamiento se están construyendo viviendas en Aldea del Rey y me gustaría saber dónde se están construyendo esas viviendas, con que fondos, porque este G.M.S. y este Concejal concretamente desconoce totalmente ese asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que en ningún caso él ha realizado esas manifestaciones y que si esa información se ha publicado en algún medio de comunicación ha sido si su consentimiento, porque no es cierta la información, pero que no tiene la intención de pedir rectificación alguna.

Interviene el Sr. Ciudad Ruedas y dice que es obligación del Sr. Alcalde desmentir tales manifestaciones, si es que no es cierto que las haya realizado, porque se puede confundir a la opinión pública y no sólo en ésta en concreto sino en otras muchas.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, el cual efectúa la siguiente pregunta:

1º.- Dice, no quiero ser reincidente en el tema, pero si insisto, es porque hasta ahora no se ha solucionado el tema. En el último Pleno ordinario del 31 de agosto, pregunté sobre si se habían presentado las facturas justificativas de los gastos realizados con los beneficios obtenidos por la venta de lotería de Navidad a nombre del Centro Social, por parte de la Alcaldía se contestó que se

